

**Resolución**

Nº 18/05639

**Expediente**

2014-81-1100-00033

**Fecha**

24/08/2018

**VISTO:** las actuaciones insertas en expediente 2014-81-1100-00033;

**RESULTANDO:**

I) que el mismo refiere a la implementación de una política de apoyo al fútbol infantil que ya se viene ejecutando en el departamento desde hace años atrás y es acorde a la legislación y política que en ese sentido se lleva adelante a nivel nacional;

II) que el objeto es el desarrollo del fútbol infantil en el Departamento, comprende diferentes programas dirigidos por un equipo multidisciplinario que analiza y estudia el fenómeno desde diferentes áreas, visualizando las fortalezas y también carencias que son abordadas a través de diferentes programas y están dirigidos al apoyo y fortalecimiento de las instituciones vinculadas a la práctica de ese deporte;

**CONSIDERANDO:** que en esta instancia se vuelve menester firmar convenios en que la Intendencia se obliga a apoyar con la instalación de iluminación, asumiendo costos de colocación y consumos, cuyas demás obligaciones y contrapartidas surgen de los propios textos de proyectos de convenios anexos al expediente en su actuación 9;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto se entiende pertinente dictar el correspondiente acto administrativo;

**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

1.- **DISPONER** la firma de convenios con instituciones de fútbol infantil del Departamento, aprobando a tales efectos los textos propuestos que se encuentran anexos a la actuación 9 del expediente respectivo;

2.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Deportes el seguimiento de los convenios y el control del cumplimiento de las obligaciones asumidas, solicitando el apoyo de Direcciones Generales y Municipios en lo que sea necesario;

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección General de Obras, División Alumbrado, Municipios, Dirección Notarial, Direcciones Generales de Recursos Financieros, de Administración, de Cultura, siga a Secretaría de Comunicaciones para su más amplia difusión, luego siga a la Dirección de Deportes a sus efectos.

**Resolución aprobada en Acta 18/00574 el 24/08/2018**

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**